

Acta de inicio Contrato de Mínima Cuantía N° JU-1200-2-2-048 DE 2026, suscrito con COMPUTAR S.A.S.

Certificación sobre cumplimiento de requisitos precontractuales y contractuales:

De conformidad con la normatividad vigente, el **contrato de Mínima Cuantía N° JU-1200-2-2-048 de 2026**, suscrito con **COMPUTAR S.A.S.**, cumple todos los requisitos precontractuales y contractuales.

Legalización y perfeccionamiento:

El **contrato de Mínima Cuantía N° JU-1200-2-2-048 de 2026** suscrito con **COMPUTAR S.A.S.**, se encuentra debidamente perfeccionado y legalizado, como se esboza a continuación:

Verificación requisitos	Cumple	No cumple
Contrato (Comunicación de Aceptación)	X	
Emisión del Registro Presupuestal	X	
Presentación de la garantía única por parte del contratista y constancia de pago	X	
Aprobación de la garantía única por parte de la Entidad	X	
Entrega de la autorización del tratamiento de datos personales	X	

Iniciación:

En consecuencia, es viable dar iniciación al contrato, por reunir requisitos para ejecutar el mismo, conforme a las siguientes características generales:

Contrato No.: JU-1200-2-2-048 de 2026

Fecha de iniciación: Veintidós (22) de julio de 2026

Fecha de terminación: Quince (15) de diciembre de 2026

Objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIECISEIS (16) IMPRESORAS LASER Y DE INYECCION, ASÍ COMO EL SUMINISTRO CONTINUO, PERIÓDICO Y SUCESIVO DE TONERS, CARTUCHOS DE TINTA Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA CATORCE (14) IMPRESORAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

Valor del contrato:

CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.0000.00) IVA incluido.

Forma de Pago:

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A realizará pagos parciales equivalentes al valor de los servicios efectivamente prestados y de los insumos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, conforme a los valores unitarios establecidos para cada servicio y cada insumo en la oferta económica del contratista y previa solicitud del supervisor del contrato.

El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa agotable, por lo que las cantidades de mantenimientos, insumos, tóner, cartuchos de tinta y demás elementos objeto del contrato corresponderán exclusivamente a las necesidades de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor durante la ejecución contractual.

En consecuencia, la Terminal de Transportes de Manizales S.A. únicamente reconocerá y pagará los servicios efectivamente prestados y los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, sin que exista obligación de ejecutar o agotar la totalidad del presupuesto oficial estimado para el contrato. Cualquier saldo que no sea ejecutado al finalizar el plazo contractual permanecerá a

favor de la Entidad, sin que haya lugar a reclamación o reconocimiento económico alguno por parte del contratista.

Cada uno de los pagos parciales se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

Para constancia se firma en Manizales a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

Contratista



ORLANDO GARZON MEJIA
Representante Legal
COMPUTAR S.A.S

Supervisora



ADRIANA LUCIA NARANJO PINEDA
Profesional Universitaria
Dependencia de Sistemas